

527

Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCION DE ALCALDIA N°0679-2018-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 14 de Setiembre del 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo N° 02328-2018, de fecha 03 de Mayo del año 2018, presentado por: **CANCHO CARRIZALES ERNESTINA.**, sobre Subdivisión de Lote, ubicado en el **CENTRO POBLADO SANTIAGO SECTOR III, Mz. "U" LOTE 4.**, en el distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Informe N° 0401-2018 SGCCU/MDS/REGION-ICA, de fecha 12 de Setiembre del 2018, y Opinión Legal N° 0227-2018 GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 14 de Setiembre del año 2018 de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Qué, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a la Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la Ejecución de Planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N° 0401-2018 SGCCU/MDS/REGION-ICA, con fecha 12 de Setiembre del 2018, expedido por la Jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que la correspondiente Subdivisión de Lote se encuentra ubicado en el **CENTRO POBLADO SANTIAGO SECTOR III, Mz. "U" LOTE 4.**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, propiedad de: **CANCHO CARRIZALES ERNESTINA**; así mismo se adjunta los documentos administrativos, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 recibo de pago, a folios 03 copia de DNI, a folios 04 Formulario Único de Habilitación Urbana- FUHU anexo "F", a folios 05 Copia Literal de la SUNARP, a folios 06 Certificado de Habilidad, a folios 07 al 15 Memoria Descriptiva, a folios 16 al 18 Planos de Ubicación, a folios 19 certificado negativo de catastro, a folios 20 al 21 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbano, a folios 22 al 23 Opinión Legal.

Qué, el Art. 88°, 89°, 90° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal N° 0227-2018-GAL/MDS - REGION-ICA de fecha 14 de Setiembre del 2018 de Asesoría Legal que atribuye la Subdivisión de Lote ubicado en el **CENTRO**



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

526



POBLADO SANTIAGO SECTOR III, Mz. "U" LOTE 4, del distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica, inscrito en la Partida N° P07031808, del Registro de la Propiedad Inmueble de Ica.

Que, el artículo 20° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.:

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: SUBDIVISION DE LOTE, solicitado por: **CANCHO CARRIZALES ERNESTINA**. Lote ubicado en el **CENTRO POBLADO SANTIAGO SECTOR III, Mz. "U" LOTE 4.**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Inscrita en la Partida N° P07031808, de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente:

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. DATOS GENERALES. PROPIETARIOS.

- CANCHO CARRIZALES ERNESTINA.

2. UBICACIÓN:

El terreno Matriz materia de la subdivisión, se encuentra ubicado en el Centro Poblado Santiago Sector III, con denominación de Manzana U, Lote 4. Del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

3. ANTECEDENTES:

DE ACUERDO A LA COPIA LITERAL. Emitida por los Registros Públicos.
EL LOTE MATRIZ

Características:

- Área del Terreno: 143.91 m2.
- Perímetro : 137.69 ml.

Colindancias:

- Por el Frente:** 6.84 ml. Con AV. SANTIAGO.
- Por la Derecha:** 21.01 ml., 57.10 ml., 24.55 ml. Con LOTES 5, 6.
- Por la Izquierda:** 21.42 ml. Con LOTE 3.
- Por el Fondo:** 6.77 ml. Con SERVIDUMBRE.

DE ACUERDO A LA BASE GRAFICA..

EL LOTE MATRIZ

Características:

- Área del Terreno: 143.91 m2.
 - Perímetro : 56.04 ml.
- Colindancias:
- Por el Frente:** 6.84 ml. Con AV. SANTIAGO.
 - Por la Derecha:** 21.01 ml. Con LOTE 4A.
 - Por la Izquierda:** 21.42 ml. Con LOTE 3.
 - Por el Fondo:** 6.77 ml. Con SERVIDUMBRE



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

525



Nota: Del cálculo del grafico de lote Matriz nos da un área grafica = área Inscrita = 143.91 m2., por lo que el presente trabajo se efectuara en base al área gráfica.

4. **LOTE 4I:** (AREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área : 60.01 m2.
- Perímetro : 31.28 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 6.77 ml. Con SERVIDUMBRE.

Por la Derecha: 8.86 ml. Con LOTE 3.

Por la Izquierda: 8.86 ml. Con LOTE 4A.

Por el Fondo: 6.79 ml. Con LOTE 4.

5. **LOTE 4:** (AREA REMANENTE)

Características:

- Área : 83.90 m2
- Perímetro : 38.34 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 6.84 ml. Con AV. SANTIAGO.

Por la Derecha: 12.15 ml. Con LOTE 4A.

Por la Izquierda: 12.56 ml. Con LOTE 3.

Por el Fondo: 6.79 ml. Con LOTE 4I.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto todo acto Administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, el presente acto resolutivo a la Titular del Presente Predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de ésta Municipalidad Distrital, para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CHILÍ

Sra. AGUEDA NELLY HERNANDEZ CULLAUMBO
ALCALDE